

Resolución Ministerial

Lima, 29 SET. 2021

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0152-2021-RE, que fija el 1 de octubre de 2021, como la nueva fecha en que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Sánchez del Aguila, deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República de Austria;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0518-2018-RE, nombró al entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Sánchez del Aguila, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, departamento de Puno, desde el 1 de octubre de 2018;

Que, en atención a la Resolución Viceministerial N° 0152-2021-RE, se requiere dar término al nombramiento del citado funcionario diplomático como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, departamento de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE y modificatorias, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE y modificatorias, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Sánchez del Aguila, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, departamento de Puno, el 30 de setiembre de 2021.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

